



El Consejo General del INE avaló los proyectos.

## INE va por sancionar afiliación indebida

Avala procedimiento ordinario contra cinco partidos políticos nacionales

**VÍCTOR GAMBOA**

[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló en lo general la resolución de 82 proyectos de procedimientos ordinarios sancionadores (POS), 80 de ellos relacionados con indebidas afiliaciones tanto de tres institutos políticos que perdieron su registro como de cinco partidos políticos nacionales.

La consejera Adriana Favela, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, explicó que en 63 proyectos relacionados con afiliaciones indebidas se resolvió el sobreseimiento por pérdida de registro de los partidos Encuentro Solidario (PES), Fuerza por México (FXM) y Redes Sociales Progresistas (RSP).

Expuso que otros 17 proyectos se relacionan con diversas denuncias presentadas en contra de cinco partidos políticos nacionales por transgredir el derecho a la libre afiliación, las cuales, en la mayoría de los casos, resultaron fundadas.

El consejero Martín Faz se pronunció en contra de la resolución de dos proyectos declarados como improcedentes y relacionados con afiliaciones indebidas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por tratarse de firmas electrónicas, al considerar que una indebida afiliación es una vulneración a los derechos humanos ante la cual este instituto, como parte del Estado mexicano, debe actuar desplegando sus obligaciones genéricas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño.

Así, anotó, debido a la obligación constitucional de investigación de las violaciones de derechos humanos y la imposibilidad de realizar la pericial en grafoscopia cuando se trata de cédulas de afiliación electrónica "resulta de mayor importancia reformular la manera en que se está verificando la autenticidad de este tipo de firmas". ●